

Ceuta, enero de 2009

Estimado Contribuyente:

Como usted conoce, desde el pasado año 2008 hemos unificado el pago de diversos tributos en aras a proporcionar un mejor servicio y a garantizar la eficiencia y la eficacia de la necesaria gestión recaudatoria

Este nuevo sistema de gestión ha demostrado hasta el momento su efectividad y ha permitido que sigamos entre todos mejorando la calidad de los servicios, y primando en el caso del agua el uso responsable de este bien escaso, fomentando su ahorro y aplicando principios contenidos en las directivas de la Unión Europea relacionadas con el desarrollo sostenible.

En estos momentos, y por decisión del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma, se va a dar un paso adelante más en la tarea emprendida de actualizar y perfeccionar los elementos de la gestión recaudatoria y a partir de ahora este recibo unificado que incorpora las tasas de abastecimiento de agua, de servicio de alcantarillado y de recogida de residuos domiciliarios se gestionará en su totalidad por el organismo autónomo **SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA**, por lo que a partir de este mismo año, se pondrán al cobro en el Servicio de Caja del citado organismo, cuya ubicación radica en la Plaza Teniente Reinoso, Edificio Ceuta-Center, locales B30 y B31.

Además, y para facilitar las tareas de pago al ciudadano, vamos a poner en marcha un novedoso servicio de caja consistente en la colocación de **CAJEROS AUTOMÁTICOS**, donde igualmente podrá abonar sus débitos. Inicialmente contamos con una unidad instalada en las oficinas de AGUAS DE CEUTA SA, sitas en calle Solís número 1.

De igual manera, para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias puede domiciliar sus pagos en la entidad financiera que desee, con lo que se evitaría las molestias inherentes a desplazamientos y colas innecesarias, así como el tener que estar siempre atento a los plazos para evitar recargos igualmente innecesarios. Si no disfruta de este servicio puede hacerlo cumplimentando los datos que figuran al dorso haciéndonos llegar a nuestras oficinas de SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA, o si lo prefiere a través de nuestra página web www.tributosceuta.org, o por medio de fax al número 956528352, o bien personándose en nuestras oficinas sitas en el edificio Ceuta Center de nuestra Ciudad donde le facilitaremos cualquier gestión necesaria

Por otro lado permítame solicitarle su colaboración para la actualización de nuestras bases de datos, con el único objeto de mejorar las comunicaciones futuras a que hubiera lugar. Para ello deberá comprobar detenidamente sus datos que figuran en la factura adjunta y, en el supuesto de que detecte algún tipo de error en su nombre, dirección o NIF, cumplimente correctamente sus datos en el apartado que figura al dorso de la presente, remitiéndonos el mismo para su subsanación. Para alcanzar el objetivo de depuración de nuestras bases de datos estamos iniciando las actuaciones pertinentes, **para que sin coste alguno para usted, pueda actualizar la titularidad** de su contrato en los términos que le informaremos en nuestra oficinas y en las dependencias de AGUAS DE CEUTA, SA.

Recuerde que si es mayor de 65 años, familia numerosa o su unidad familiar obtiene unos ingresos brutos anuales inferiores a 9.000 €, tiene derecho, previo los trámites correspondientes, al disfrute de distintas bonificaciones que pueden alcanzar hasta el 90 % del importe en función de la tasa de que se trate, abastecimiento de aguas, recogida de residuos sólidos urbanos o la correspondiente a la prestación del servicio de alcantarillado.

Muchas gracias por su colaboración, queremos seguir trabajando para ofrecerle día a día un mejor servicio.

EL CONSEJERO DE HACIENDA

-Francisco Márquez de la Rubia-